

◆ Proceso Coactivo de la Seguridad Social

Es el proceso judicial por medio del cual se persigue el cobro de Aportes Nacionales Solidarios, Aportes, Primas y Comisión, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

◆ Proceso Penal

El Empleador en su calidad de agente de retención que se apropiare indebidamente de las Contribuciones al Sistema Integral de Pensiones y no las depositare en las Entidades Financieras designadas por la Gestora, dentro de los plazos establecidos para el pago, incurrirá en privación de libertad de cinco a diez años y multa de cien a quinientos días. Quedará exento de responsabilidad penal el que regularice su situación ante el Sistema Integral de Pensiones, en relación con las Contribuciones o Aportes Solidarios no pagados, más los intereses y recargos si correspondiese; quedando extinguida la acción penal.

*Tu jubilación digna
y segura*

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

• Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)

• Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)

• Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montañó

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO

Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Mora
en el Sistema Integral
de Pensiones



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Mora

en el Sistema Integral de Pensiones

¿CUÁNDO EL EMPLEADOR INCURRE EN MORA?

El Empleador incurre en Mora al día siguiente de vencido el plazo establecido para el Pago de Contribuciones y de los Aportes Nacionales Solidarios, el cual es hasta el último día hábil del mes siguiente de devengado el salario de sus trabajadores.

Los empleadores que incurran en mora deberán pagar el Interés por Mora y el Interés Incremental por las Contribuciones no pagadas, para ello, deberán realizar el pago de contribuciones a través de la oficina virtual de la Gestora.

Las Contribuciones, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos no pagados por el Empleador, en ningún caso podrán ser posteriormente cobrados a los Asegurados.

¿CUÁLES SON LAS POSIBLES SOLUCIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE UNA MORA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?

CLASE DE MORA	DESCRIPCIÓN	POSIBLES SOLUCIONES
M1	Se genera cuando el Empleador no realizó el pago de las Contribuciones a la Seguridad Social de Largo Plazo, habiendo efectuado las respectivas retenciones y la Gestora cuenta con respaldos como, por ejemplo: Un Formulario de Efectivización de Mora - FEM, Formulario de Conformidad de Aportes -FCA, boletas de pago y planillas.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago.

CLASE DE MORA	DESCRIPCIÓN	POSIBLES SOLUCIONES
M2	Se genera cuando en el proceso de acreditación de los Formularios de Pago de Contribuciones se identifican diferencias entre lo que debió pagar el empleador y lo que efectivamente pagó.	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud de suspensión de aportes del Asegurado, conforme a norma. Presentar Formulario de Continuación/ Cesación de aportes. Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago. Rectificación de pago.
M3	Cuando el Empleador no registra el pago para un periodo de cotización o no reporta novedades de conclusión de la relación laboral de sus trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago. Presentación del Formulario de Novedades de Ingreso y/o Retiro (FDNIR), para el cierre del tramo laboral de los trabajadores. Rectificación de pago.
M4	Cuando un Empleador no registra pagos procesados correspondientes a un Período de Cotización por al menos un (1) Asegurado omitido respecto de la última planilla pagada o declarada por el Empleador, sin que exista justificación para ello por medio de las novedades.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago. Presentación del Formulario de Novedades de Ingreso y/o Retiro (FDNIR), para el cierre del tramo laboral de los trabajadores. Rectificación de pago.

Todo trámite es gratuito



¿QUÉ ES LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COBRO (GAC)?

Es la gestión de cobro previa al inicio de un Proceso Judicial, que se efectúa dentro de los 120 días calendario desde que el Empleador se constituye en mora.

La Gestora realizará la GAC tomando en cuenta lo siguiente:

- Realizar una (1) publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional al menos treinta y cinco (35) días calendario antes del inicio de la Gestión Judicial de Cobro.
- La publicación en prensa no tiene carácter restrictivo, pudiendo la Gestora realizar cuantas gestiones considere necesarias a fin de optimizar la recuperación de la mora.

Si el Empleador no regularizó su mora en esta etapa, la Gestora iniciará la Cobranza Judicial mediante un Proceso Coactivo Social y/o Proceso Penal según corresponda.